

ANUNCIO

Con fecha 20/06/2024, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 1065/2024 con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS MONITORAS DE TIEMPO LIBRE PARA LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 915/2024, de 30 de mayo de 2024 fueron aprobadas las Bases reguladoras para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión de puestos de empleo de carácter temporal de personas monitoras de tiempo libre para la Delegación de Juventud.

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num.1038, de 17 de junio, fueron aprobados los listados provisionales de personas admitidas en la convocatoria, resultando que no se ha excluido a ninguna de las personas aspirantes.

Es por lo que, HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el listado de personas admitidas en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de personas monitoras de tiempo libre para la Delegación de Juventud.

Segundo.- Designar como personas miembros del Tribunal encargado de la selección a las siguientes:

- Presidencia: D. Antonio Ganfornina Dorantes.
- 1ª Vocal: Dª Alicia Granado Ramos.
- 2ª Vocal: Dª. Mª Rosario Gómez Díaz.
- 3ª Vocal: Dª. Sonia Barragán Ballesteros.
- Secretario: D. Manuel Morales Fernández.

Tercero.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios (Sede electrónica, e-Tablón y Portal de Transparencia Municipal) de El Cuervo de Sevilla y Web Municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	m+1//4kRtuIrswbLV6LA1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/06/2024 08:10:35
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	20/06/2024 13:38:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+1//4kRtuIrswbLV6LA1g==		



PERSONAS ADMITIDAS

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS
2580	THALÍA BANDERA TEJERO
2581	CRISTINA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
2606	JULIA SEVILLANO CASTAÑEDA
2607	ANA GUERRERO SÁNCHEZ
2613	CARMEN MORAL RUIZ
2636	M. MAR FUENTES ROMERO
2649	FRANCISCO JAVIER GANFORNINA CÉSAR
2651	CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
2658	ESTEFANÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
2690	JOSÉ MANUEL TEJERO VIDAL
2694	M. DOLORES GALLARDO DE LA CRUZ
2843	LORENA BARROSO RIVERA
2885	M. CARMEN CHACÓN CABALLERO
2901	ÁNGELA GONZÁLEZ LÓPEZ
2908	JOSÉ MANUEL CORDERO ANDRADES
2909	MARÍA CUMBRERA TEJERO

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de

Código Seguro De Verificación	m+1//4kRtuIrswbLV6LA1g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes		Firmado	21/06/2024 08:10:35
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	20/06/2024 13:38:49
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+1//4kRtuIrswbLV6LA1g==			



publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese,

El Secretario

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	m+1//4kRtuIrswbLV6LA1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/06/2024 08:10:35
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	20/06/2024 13:38:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+1//4kRtuIrswbLV6LA1g==		

